



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTICINCO DE MAYO DEOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 # 42 – 73 OF 309 MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO – PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD 2019-315

*Toda vez que, auto obrante a fl 26 del 25 de Febrero 2020 por Estados N° 34 del 2 de Marzo misma anualidad programó Visita Domiciliaria para el 05 de Mayo igual año, y que, con ocasión de la contingencia COVID-19 no pudo llevarse a cabo, entonces, para dar continuidad al trámite procesal procede este operador judicial a fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho a fin de verificar condiciones de vida del menor MATEO GILLET CÁRDENAS en su residencia, donde, de igual forma se le realizará entrevista, estableciéndose para el efecto **día 8 del mes de JUNIO 2021 a las 9:00 a.m.***

En este orden de ideas, se requiere que la parte se sirva aportar previamente los datos de ubicación del menor en cuanto a dirección, teléfono y correo electrónico.

Asimismo, se advierte que, una vez practicada esta diligencia se pondrá en conocimiento la misma y se procederá a realizar la actuación que dentro del proceso corresponda.

Análogamente, se hace la advertencia que, la parte que va a ser visitada debe presentarse en la fecha y hora que el Despacho dispuso para recoger a la Asistente Social; de igual modo, llevarla al lugar donde se realizará la visita y entrevista al menor, y regresarla posteriormente.

La presente providencia se notificará por Estados Electrónicos página Web Rama Judicial, sistema siglo XXI e email de parte y apoderada.

AUTO RDO-2019-315 P.P.P.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

pb